



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de la Unidad Experimental de Zootecnia.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos de aire acondicionado mediante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo, a fin de asegurar condiciones óptimas de operatividad, confort y salubridad en los ambientes de la Unidad Experimental de Zootecnia OEI.01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pre y posgrado
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento, eficiencia operativa y conservación, asegurando ambientes confortables y condiciones óptimas para el desarrollo continuo de las actividades en la Unidad Experimental de Zootecnia.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0080 ENTRENAMIENTO FORMATIVO DE ESTUDIANTES DE ING. ZOOTECNIA Y AFINES

3.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	ACTIVIDADES	Código de inventario: 1. 112244060045 2. 112244060052 3. 112244060053 4. 112244060051 5. 112244060050 6. 112244060046 7. 112244060048 8. 112244060049 Limpieza del serpentín Limpieza de filtros de aire Limpieza de bandeja de condensado Limpieza de drenaje Lubricación de los ventiladores Medida de la presión del gas refrigerante Ajuste de todos los tornillos y tuercas de las tapas del equipo Medida del amperaje del compresor y ventiladores Medida de los condensadores permanentes si es monofásico Ajuste de todos los tornillos y pernos de la parte eléctrica Chequeo del funcionamiento del termostato Chequeo del funcionamiento de los contactores del compresor y ventiladores
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Equipos de aire acondicionado operativos y funcionando adecuadamente Limpieza interna y externa de los equipos realizada correctamente Filtros, serpentines y componentes revisados y acondicionados para un funcionamiento eficiente Reducción del riesgo de fallas y averías en los equipos Ambientes con condiciones adecuadas de ventilación, confort y salubridad
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Experimental de zootecnia
	HORARIO DE EJECUCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M A 12 A.M. – 1 PM A 3 PM En coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de entrega es hasta 10 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.716.00.00 UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.	PENALIDADES / VICIOS OCULTOS						
	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.					
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.			
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades <table><thead><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr></thead></table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>					

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
	Si aplica
	SOPORTE TÉCNICO
	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO
	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL
	03 meses (como mínimo)

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9.	CONFIDENCIALIDAD
	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de



Nota: Este documento deberá contar integralmente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.